



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 003 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 080- CT- GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, señala: En cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 254-GADMLA-2017, de fecha 13 de diciembre del 2017, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Que se apruebe el presente informe y consecuentemente se apruebe en primer debate el referido proyecto de Ordenanza que consta en el informe No. 047-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Juan Ocampo" de la Parroquia Santa Cecilia y pase a la Comisión de Terrenos". Al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Directora Comercial de la Corporación Nacional de Electricidad Sucumbios, con fecha 06 de diciembre del 2016, da a conocer que se ha procedido a revisar y aprobar el diseño eléctrico por parte del Área Comercial y Técnica, del proyecto de electrificación, tipo residencial, correspondiente al Sr. Cosme Bolívar Ocampo;

Mediante Oficio No. EMAPALA – EP-GG-1226-2017, de fecha 20 de noviembre del 2017, el Gerente General de EMAPALA EP, expresa que una vez que se ha verificado el Estudio Básico de Alcantarillado y Agua Potable de la Lotización "Juan Ocampo", de la Parroquia Santa Cecilia, y de acuerdo al Informe No. FI-113-2017 emitido por el Ing. Roberto Tapia, se indica que se ha cumplido con los parámetros técnicos necesarios, por lo que se aprueban dichos estudios;

La Gestión de Procuraduría Síndica, mediante Oficio No. 398-AJ-GADMLA-2017, de fecha 27 de diciembre del 2017, expresa lo siguiente: "...una vez revisado el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Juan Ocampo" de la Parroquia Santa Cecilia, cumple con lo establecido en el Art. 424 del COOTAD; así como la Resolución de Concejo No. 226-GADMLA-2013, de fecha 13 de diciembre del 2013...";

1

El 28 de diciembre del 2017, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se reúne la Comisión de Terrenos, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; y Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (c), y Arq. Antonella Alvarado – Técnica de la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 254-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Juan Ocampo” de la Parroquia Santa Cecilia. Posteriormente se realizó la inspección de campo, conjuntamente con el propietario de la lotización en referencia Sr. Cosme Ocampo, con el fin de verificar el estado actual de la Lotización, donde se pudo observar lo siguiente:

- No hay viviendas.
- Existen vías aperturadas y lastradas.
- Electrificación en la calle principal.
- Área verde en terreno firme.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA previa inspección de campo y con fundamento en los criterios técnico y legal, expuestos mediante Informe No. 18 L-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Oficio No. 398-AJ-GADMLA-2017 de la Gestión de Procuraduría Síndica respectivamente, por unanimidad **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Juan Ocampo” de la Parroquia Santa Cecilia.**

Que, en el **quinto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **cinco de enero del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 080-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la lotización “Juan Ocampo” de la parroquia Santa Cecilia;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encarga y ante moción presentada, por **unanimidad,**



RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la lotización "Juan Ocampo", de la parroquia Santa Cecilia.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 05, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

